



# CARTA ELECTRÓNICA INFORMATIVA

NÚMERO II-4



Visite nuestro Web Site: [www.moreiralaw.com](http://www.moreiralaw.com) - E-mail: [jmoreira@moreiralaw.com](mailto:jmoreira@moreiralaw.com)

Estimados clientes y amigos:

Les adjuntamos a continuación nuestra carta electrónica informativa, con temas legales que esperamos sean de su interés.

Por cualquier información o consulta por favor comunicarse con nuestras oficinas.

Atentamente

Jorge W. Moreira  
Abogado

130 W 42nd. St. Suite # 714  
New York, NY 10036  
Tel: (212) 398 8600  
Fax: (212) 398 9425

781 West Grand Ave.  
Rahway, NJ 07065  
Tel: (732) 388 8383  
(732) 388 8311

Oficinas legales asociadas en Montevideo, Buenos Aires y San Pablo

## ÁREA: Inmigración

### UN OMBUDSMAN PARA INDOCUMENTADOS

Por William Fisher

(IPS) - La agencia de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE, por sus siglas en inglés) es objeto de crecientes críticas por el trato que da a los indocumentados. Es tiempo de crear la figura de un ombudsman (defensor del pueblo) para ellos.

Así lo propuso Mary Giovagnoli, directora del no gubernamental Centro de Políticas sobre Inmigración. Según ella, la ICE podría mejorar sustancialmente su desempeño con la figura de un defensor del pueblo, que sirva de "conciencia interna, realizando informes de casos individuales, garantizando que las políticas se respeten y funcionando como un organismo de control" dentro de la misma agencia.

La ICE es acusada entre otras cosas de falta de atención médica a los indocumentados detenidos, pérdida de registros, violación del debido proceso e incluso de varias muertes bajo custodia.

Un reciente informe del Inspector General del Departamento de Seguridad Nacional señaló que el programa conocido como "287(g)", que recluta a policías locales en los esfuerzos federales contra el ingreso de inmigrantes considerados peligrosos, se estaba alejando de sus metas originales.

Administrado por la ICE, el plan faculta a autoridades estatales y locales a aplicar leyes federales contra el ingreso de indocumentados que puedan suponer una amenaza para la seguridad pública.

Pero críticos señalan que el plan en realidad es usado para facilitar el arresto en masa de inmigrantes, muchos de ellos encarcelados por faltas menores. También se lo acusa de fomentar prejuicios raciales y étnicos, de usar policías no capacitados para aplicar complejas leyes sobre inmigración y de distraer a las autoridades locales con funciones que le son ajenas.

IPS: ¿No están ya asignados el Inspector General del Departamento de Seguridad Nacional y la Oficina para los Derechos y las Libertades Civiles con tareas de ombudsman, investigando denuncias de violaciones e intentando educar al personal?

## ÁREA: Inmigración

### UN OMBUDSMAN PARA INDOCUMENTADOS

(Continuación)

MARY GIOVAGNOLI: Esas oficinas son cruciales para asegurar que el Departamento funcione de forma honesta, pero los problemas en la ICE requieren de atención más especializada y continuada. La Oficina para los Derechos y las Libertades Civiles es pequeña y tiene una enorme cantidad de responsabilidades.

La oficina del Inspector General tiene prioridades no compatibles y por tanto debe limitar sus investigaciones a los problemas más acuciantes en todo el Departamento.

La ICE también tiene una Oficina de Responsabilidad Profesional que atiende en particular las denuncias contra funcionarios individuales. Pero, por lo general, este tipo de oficinas no pueden concentrarse en casos donde son las políticas y los procedimientos los que causan el problema, y no el comportamiento de un funcionario en particular.

Pienso que, como la ICE es una agencia del orden, pero que abarca una amplia gama de leyes civiles, su relación con la comunidad es única y compleja.

IPS: ¿Qué específicamente haría el defensor del pueblo?

MG: Serviría de conciencia interna, haciendo reportes de casos individuales, investigándolos, asegurándose de que se respeten las políticas y oficiando como órgano de control interno.

Cuando el Congreso (legislativo) creó el Departamento de Seguridad Nacional, existía una considerable preocupación porque el INS no respondía a las numerosas quejas que recibía. Originalmente se pensó en crear un ombudsman que cubriera todos los asuntos de inmigración, pero la legislación final sólo le dio autoridad para supervisar los USCIS.

No hay razones para que no se establezca un mecanismo similar para la ICE, al menos en términos de investigar denuncias y hacer recomendaciones.

IPS: ¿Qué se necesita para implementar la idea?

MG: Ya hay varias propuestas de ley para que exista esa figura, pero no tenemos que esperar a una legislación. Una mejor supervisión puede empezar ya mismo. El Departamento de Seguridad Nacional debería reunir insumos de las comunidades afectadas para crear un sistema que le permita a la ICE dar más respuestas.

Pero también se necesita una estructura que esté a tono con la forma en que funciona la agencia. Debes tener una estructura de comando que sea respetada por los funcionarios, pues un ombudsman necesita tener la suficiente autoridad como para informarle a alguien fuera de la ICE pero también como para trabajar dentro de la agencia y solucionar los problemas. Por tanto, el acceso, la autoridad y la capacidad para hacer cambios son cruciales.

Después, un defensor del pueblo necesita representantes en el terreno. Lo ideal sería tener a personas responsables por distritos que reciban las quejas, reúnan la información e investiguen.

Por ultimo, un defensor del pueblo necesita un sistema de apoyo desde la comunidad. Sería ideal si el ombudsman fuera la figura central en una serie de juntas de supervisión comunitarias, con capacidad de asesorar y realizar recomendaciones a las oficinas individuales y a la oficina nacional.

IPS: ¿Cómo trabajaría un ombudsman con la comunidad?

MG: Tenemos que cambiar el modelo empleado para controlar la inmigración, de manera que refleje los intereses y necesidades de la comunidad. Ha habido mucho y buen debate en la frontera, pero tenemos que expandirlo a todas las comunidades donde opera la ICE.

Un ombudsman encabezando un grupo de juntas asesoras locales estaría en posición de hablar por todas las personas que ahora sienten que sus quejas no reciben respuesta.

## SE RETIRA UN JUEZ LIBERAL

Un juez liberal de la Suprema Corte de Justicia estadounidense anuncia su dimisión. John Paul Stevens, de 89 años, lleva en el cargo desde 1975.

John Paul Stevens, el juez de mayor edad y el más progresista de los nueve magistrados del Tribunal Supremo de los EE UU, anunció su intención de retirarse días antes de celebrar su 90 cumpleaños. Su decisión dará al presidente estadounidense, Barack Obama, la oportunidad de elegir otro miembro para el Tribunal Supremo, la máxima instancia judicial del país, que tiene la última palabra en temas tan controvertidos como la pena de muerte o el aborto.

Obama seleccionó el año pasado a la magistrada de origen hispano Sonia Sotomayor para sustituir al juez David Souter, que se jubiló en junio del año pasado a los 69 años. Stevens ha dicho que dejará su puesto cuando acabe el período de sesiones del Tribunal, que tendrá lugar a finales de junio o principios de julio. El juez ha expuesto su deseo de que su sucesor sea confirmado por el Senado antes del comienzo del período de sesiones del Supremo, que arranca en octubre.

"Tras haber concluido que sería en el mejor interés del Tribunal el que mi sucesor esté nombrado y confirmado bastante antes del comienzo del próximo período del tribunal, debo de retirarme del servicio regular activo como juez del Supremo", ha dicho Stevens en una carta enviada al presidente Obama.

Las especulaciones sobre la posible partida de Stevens comenzaron a mediados del año pasado, cuando Stevens, que al igual que la mayoría de los jueces contrata a sus asistentes con un año de antelación, indicó que sólo tenía uno para el otoño del 2010, en lugar de los tres o cuatro asistentes habituales.

Nacido en Chicago, Stevens fue designado para el cargo por el presidente Gerald Ford (1974-77). El presidente estadounidense designa a los jueces del Supremo, cuyo nombramiento tiene que ser confirmado posteriormente por el Senado.

El magistrado se mostró a favor en la década de los 80 de prohibir la pena de muerte para los discapacitados mentales y los menores de 18 años en el momento de cometer el crimen, una visión que acabó imponiéndose.

Fue además uno de los primeros en defender los derechos de los homosexuales y jugó un papel fundamental en una decisión de 2003 que eliminó las legislaciones estatales que criminalizaban las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo.

Stevens, un veterano de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), jugó también un papel clave en cuatro decisiones que rechazaron la política del presidente George W. Bush (2000-2008) en la base estadounidense de Guantánamo (Cuba) y que permitieron que los detenidos allí pudieran solicitar su liberación ante un juez federal de Estados Unidos.

El magistrado es el segundo de mayor edad en la historia del alto tribunal después de Oliver Wendell Holmes, que se retiró tan sólo dos meses antes de su 91 cumpleaños. Su partida no alterará el equilibrio de fuerzas en el Supremo, dividido entre cuatro progresistas, cuatro conservadores y un juez independiente que suele votar con el bando conservador, aunque a veces lo acechón los liberales.

## LA INDUSTRIA DE LAS BEBIDAS ARRECIA ATAQUES

ALBANY, NY (Abril de 2010) – El comisionado de Salud del estado de Nueva York, el doctor Richard F. Daines, hizo pública recientemente la siguiente declaración:

“Los cabilderos de la industria de las bebidas han arreciado sus acciones para oponerse al impuesto estatal a las bebidas azucaradas que está en consideración y que según los estudios realizados ayudará a proteger a los niños del estado contra la obesidad... y sin embargo siguen diciendo que el impuesto ya está muerto. Las emisoras de radio y televisión están transmitiendo más y más publicidad al respecto, al mismo tiempo que los cabilderos planean más protestas fabricadas por ellos mismos. Evidentemente no creen que falleció el impuesto”.

“Lo que me parece más preocupante con los esfuerzos intensificados de los cabilderos de la industria de las bebidas es el extremo a que son capaces de llegar para desinformar a los neoyorquinos. Un nuevo comercial para televisión de la Asociación Estadounidense de Bebidas presenta de manera falsa el impuesto a las sodas y otras bebidas azucaradas, afirmando que “va a afectar por completo lo que usted paga en comestibles”.

“Vamos a hablar con claridad. El impuesto afectaría solamente a las sodas y otras bebidas que contienen una gran cantidad de azúcar añadida, algo que ha sido vinculado a las tasas crecientes de obesidad y diabetes. El impuesto no afectará a las sodas dietéticas ni a los jugos 100 por ciento puros. Y tampoco va a afectar el precio del agua, la leche o de cualquiera de los productos nutritivos necesarios para alimentar a una familia”.

“De hecho, se pueden comprar todos los alimentos que necesita una familia sin necesidad de pagar este impuesto. Esto se debe a que, al contrario de los huevos, la leche, el pan y otros productos alimenticios incluidos en la lista de compras, las bebidas azucaradas no son esenciales para una dieta saludable”.

“El consumo excesivo de este tipo de bebidas pone en peligro la salud de su familia ya que aumenta el riesgo de sobrepeso y el riesgo de contraer diabetes, enfermedades del corazón, asma y artritis, asociadas todas ellas con la diabetes. El estado de Nueva York gasta cada año cerca de 8.000 millones de dólares para tratar estas afecciones, una cantidad que terminamos pagando todos a través de los impuestos para Medicaid y Medicare”.

“Este impuesto será una señal en dólares y centavos para que las familias cambien sus preferencias a otras bebidas de menor precio y más saludables, como el agua, la leche baja en grasa y las sodas dietéticas”.

“No se dejen desinformar por la publicidad de los cabilderos de la industria de las bebidas cuando traten de asustarlos hablando de que el impuesto va a aumentar sus gastos de alimentación. Los profesionales de la salud pública y del cuidado de la salud a lo largo y ancho de Nueva York están de acuerdo en que un impuesto de un centavo por onza a las bebidas azucaradas mejorará la salud de los neoyorquinos y reducirá los costos del cuidado de la salud. Al mismo tiempo proporcionará ingresos para nuestros servicios médicos y de prevención así como para continuar nuestro combate contra la obesidad”.

### ARGENTINA Y URUGUAY ANTE UNA NUEVA OPORTUNIDAD

Por Marcela Valente \*

(IPS) - El veredicto de la Corte Internacional de Justicia sobre el conflicto que mantienen Argentina y Uruguay por la instalación de una fábrica de celulosa junto a un río común, ofrece una vía de salida a un prolongado desencuentro, dicen diplomáticos y expertos.

La Corte dictaminó que al autorizar la construcción de una planta de celulosa junto al río Uruguay, compartido con Argentina, Uruguay "incumplió" sus obligaciones de brindar información sobre la radicación de actividades que puedan tener impacto en el curso de agua.

El tribunal dio la razón a Argentina en este punto. No obstante, reconoció también que Uruguay "no incumplió" con la preservación del ambiente, considerado el asunto "de fondo" en la demanda presentada por Argentina contra Uruguay.

Esa denuncia se basó en varias presuntas infracciones del Estatuto del Río Uruguay que los dos países adoptaron en 1975 para la administración conjunta del tramo limítrofe de ese largo curso de agua.

Los magistrados consideraron que "no hay evidencia suficiente" de que la fábrica Orión, que empezó a funcionar en noviembre de 2007, contamine el río con dioxinas, furanos, fósforo y otras sustancias tóxicas, y por eso, sostuvieron, "no hay motivo para ordenar el desmantelamiento" de la planta.

La Corte distinguió entre obligaciones "de procedimiento" y "de fondo" del Estatuto, y rechazó que Uruguay haya incurrido en infracciones sustantivas al continuar con la construcción de la planta pese al desacuerdo argentino.

El Estatuto no establece la obligación del consentimiento. Por eso Uruguay no estaba "obligado a no construir" la fábrica una vez que fracasó, el 3 de febrero de 2006, un período infructuoso de negociaciones establecidas por los dos países, afirmó la Corte.

Antes de esa fecha, sostuvieron los magistrados, Montevideo violó sus obligaciones de informar, notificar y negociar. Pero la "conducta errónea de Uruguay no puede extenderse más allá de ese período", indicaron.

Los gobiernos reaccionaron con prudencia ante el fallo y tanto diplomáticos como expertos recomendaron aprovecharlo para iniciar una etapa de cooperación, a pesar de la resistencia de habitantes del lado argentino del río compartido.

La fábrica Orión, construída por la compañía papelera Botnia y vendida luego a UPM, ambas finlandesas, produce unas 3.000 toneladas diarias de pasta de celulosa en las cercanías de la ciudad de Fray Bentos, en el oeste de Uruguay y sobre el río homónimo.

La comunidad organizada de la ciudad argentina de Gualeguaychú, distante a unos 35 kilómetros de la costa de Fray Bentos, rechaza su funcionamiento por temor a la contaminación.

Frustrados los intentos de una solución bilateral, Argentina demandó a Uruguay el 4 de mayo de 2006 ante la Corte, con La Haya, último garante del cumplimiento del Estatuto. Ahora, el gobierno de Cristina Fernández recibe el veredicto con cauteloso optimismo.

La embajadora Susana Ruiz Cerutti, que encabezó la delegación argentina, rescató las recomendaciones de la Corte sobre la necesidad de "volver al camino de la cooperación..., que nunca debimos abandonar".

La diplomática subrayó que para la Corte el Estatuto "es un instrumento muy importante para proteger el río y ninguna de las partes puede apartarse de él como lo hizo Uruguay".

## ÁREA: Derecho internacional

(Continuación)

### **ARGENTINA Y URUGUAY ANTE UNA NUEVA OPORTUNIDAD**

El nuevo gobierno de Uruguay podría ayudar. La nueva administración encabezada por José Mujica "cuenta con más libertad de iniciativa que el gobierno anterior".

El ministro de Relaciones exteriores de Uruguay José Almagro, destacó que, para la Corte, Montevideo no había violentado sus obligaciones de fondo, establecidas en los artículos 35, 36 y 41 del Estatuto, lo que denotaba la "excelencia" de la política ambiental de Uruguay.

Almagro promovió una reunión entre los dos presidentes para llegar a un acuerdo de acatamiento del fallo.

Lejos de ese camino, los vecinos de la ribera argentina del río no quedaron satisfechos. El abogado Osvaldo Fernández, de la Asamblea Ciudadana Ambiental de Gualeguaychú, opinó que el veredicto "no soluciona" el conflicto y que "la lucha va a continuar".

Desde hace más de tres años los asambleístas mantienen cortado el acceso al puente Libertador General San Martín, sobre el río Uruguay, que conecta a ambos países.

\* Con aportes de Raúl Pierri (Montevideo).

---